

**Informe del Gobierno de México sobre el
Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas
del Mundo**

Marzo de 2004

Presentación

El presente documento ha sido elaborado por el Gobierno de México, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.), con el propósito de dar respuesta a la invitación que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) formula a los gobiernos, a fin de proveer información que permita realizar una revisión del *Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo*.

De acuerdo con la solicitud de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el documento se conforma de dos partes: En la primera se aborda la evaluación de la puesta en práctica del *Programa de Actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo*, con una valoración de los objetivos principales del Decenio, que es lograr la aprobación del *proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. En ella se hace mención de la participación y aportaciones del Gobierno mexicano para avanzar en este importante instrumento jurídico internacional. Asimismo, en la segunda parte se evalúan los resultados alcanzados en el fortalecimiento de la cooperación internacional como un medio para la solución de los problemas que enfrentan los pueblos indígenas en los ámbitos de los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la salud, la cultura, y la educación, incluyendo aquellos en materia de reformas legislativas e institucionales.

Evaluación de la puesta en práctica del programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

En el marco del *programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo*, y de los Acuerdos de la Resolución 49/214 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para que el tema del Decenio fuera “las poblaciones indígenas: la colaboración en acción”, el Instituto Nacional Indigenista (INI), hoy Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), ha concedido una atención relevante a las Resoluciones 45/164 del 18 de diciembre de 1990, en la que se decretó *1993 Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo*, y 48/163 del 21 de diciembre de 1993, proclamando el *Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo* del 10 de diciembre de 1994 al 10 de diciembre de 2004; con el propósito de fortalecer la cooperación internacional para la solución de los problemas con que se enfrentan los pueblos indígenas en los ámbitos de los Derechos Humanos, el Medio Ambiente, el Desarrollo, la Educación y la Salud.

En este contexto, y de acuerdo con los objetivos planteados en el Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, así como de las actividades que deben de emprender los Estados miembros, se expresa lo siguiente:

El Estado mexicano, consciente de la importancia que reviste el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, tanto a nivel nacional como internacional, ha brindado especial interés al fortalecimiento de la cooperación internacional con organismos internacionales y Agencias de Naciones Unidas para avanzar en la solución de los problemas que enfrentan los pueblos indígenas de este país.

⊕ *Proyectos de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el marco de la ONU y la OEA*

El Estado mexicano ha tomado en cuenta que uno de los principales objetivos del Decenio lo constituye la aprobación del *Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, así como el avance en esfuerzos paralelos como el *Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. En este sentido, el Gobierno mexicano ha reiterado su total apoyo para la aprobación de estos Proyectos de Declaración, tomando en cuenta la opinión y participación de los representantes indígenas de este país. Por lo anterior, el

Gobierno de México se ha propuesto participar activamente en las reuniones de los Grupos de Trabajo encargados de elaborar los Proyectos de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y la OEA, impulsando, de esta manera, el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, lamenta el poco avance en la aprobación de estos dos instrumentos en materia jurídica internacional.

⊕ *Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas de la Organización de la Naciones Unidas*

En el año 2001, el Gobierno de México, en copatrocinio con el Gobierno de Guatemala, impulsó la creación de la figura del *Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas* de la ONU. La propuesta fue aprobada el 24 de abril de 2001 mediante la *Resolución 2001/57*.

El Gobierno de México apoyó la candidatura del Doctor Rodolfo Stavenhagen, académico de origen mexicano, quien resultó para este cargo por un periodo de tres años.

En el año 2002, a invitación del Gobierno de México, el Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, llevó a cabo del 2 al 17 de junio de 2003, cuyas recomendaciones serán tomadas en cuenta para prevenir y sancionar las violaciones de derechos humanos de los indígenas.

⊕ *Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas del Consejo Económico y Social de la ONU*

Tomando en consideración que uno de los principales objetivos del programa de actividades del Decenio es 'que se sigan aplicando las recomendaciones relativas a las poblaciones indígenas formuladas en todas las conferencias internacionales

de alto nivel', y en particular, la recomendación de que se considere la posibilidad de establecer un *foro permanente para las poblaciones indígenas* en el Sistema de las Naciones Unidas, el Gobierno de México ha respaldado los trabajos del *Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas* desde su establecimiento a través de la *Resolución 2000/22* del Consejo Económico y Social, del 28 de julio de 2000. En el año 2001, se presentó la candidatura del Antrop. Marcos Matías Alonso, como experto indígena ante ese Foro y fungirá como tal hasta el mes de mayo de 2004.

En el mes de abril de 2002 se realizó la "Primera Reunión con Agencias de Naciones Unidas y Organismos con representación en México sobre la aplicación de las Recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas".

En la *Segunda Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas* (del 12 al 23 de mayo de 2002), se presentó un informe en el que se expusieron las principales acciones en respuesta a las recomendaciones y prioridades del Foro, cuyos temas son salud; derechos humanos; desarrollo económico y social; educación y cultura; medio ambiente; y los niños y los jóvenes. Cabe mencionar que estos temas están vinculados directamente con las líneas estratégicas del *Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006*.

- ⊕ *Instrumentos del Gobierno de México para cooperación internacional. Apoyo a organismos internacionales en materia indígena*
- *El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena)*

El *Fondo Indígena* ha sido otro de los espacios en que el Gobierno de México ha marcado su liderazgo e interés por lograr el desarrollo de los pueblos indígenas de la región y fortalecer la cooperación en el ámbito regional e internacional.

Precisamente, en el punto 21 de la Resolución 50/157 relativa al *programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo*, se alienta, de igual forma, a los gobiernos a que consideren la posibilidad de aportar contribuciones, según corresponda, al *Fondo para el Desarrollo de las Poblaciones Indígenas de América Latina y el Caribe*, para apoyar el logro de los objetivos del Decenio.

El Gobierno de México depositó en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas el instrumento de ratificación como miembro del Fondo Indígena el 10 de julio de 1997.

En la Primera Asamblea General Ordinaria del Fondo Indígena, realizada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 22 al 25 de mayo de 1995, se eligió al Doctor Rodolfo Stavenhagen como Presidente del Consejo Directivo, para el periodo 1995-1997.

En la Segunda Asamblea General del Fondo Indígena, realizada en La Paz, Bolivia, del 15 y 16 de mayo de 1997, el Gobierno de México apoyó la propuesta de resolución referida a los siguientes aspectos:

- La pertinencia de establecer un capital social del Fondo Indígena
- El monto mínimo inicial del capital social
- El plazo de duración de este mecanismo
- El monto mínimo de la contribución de cada país
- El plazo para hacer efectivas las contribuciones de los países
- El establecimiento de un convenio de administración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- El mecanismo para fijar los compromisos
- El uso que se dará a los rendimientos del capital social;
- El uso financiero del capital social

Lo anterior, en cumplimiento al compromiso asumido por los Jefes de Estado y de Gobierno en las Cumbres Iberoamericanas.

En esta Asamblea General, el Gobierno de México formalizó el compromiso de realizar su primera aportación inicial al capital social del Fondo Indígena, por 2,000,000.00 de dólares americanos, así como el de emitir lo más pronto posible la Carta de Intención de aportación ante el BID. La carta fue depositada el 11 de julio de 1997 y se hizo efectiva el 11 de febrero de 1998.

En la IV Asamblea General de Fondo Indígena, realizada en la Ciudad de Panamá, Panamá, el 10 de diciembre de 2001, la Representación del Gobierno de México informó que su país se encontraba atento a las nuevas contribuciones que otros países realicen al capital social, para estar en condiciones de efectuar una segunda aportación. Asimismo, hizo notar el compromiso del Gobierno de México

de apoyar el proceso de reestructuración del Fondo Indígena y la consolidación de la Instancia Consultiva Mexicana.

En la XVI Reunión del Consejo Directivo, realizada en la Ciudad de Panamá el 13 de diciembre de 2001, el Representante Gubernamental de México, fue nombrado, por consenso, Presidente del Consejo Directivo por el periodo diciembre 2001-diciembre 2003.

En la XVII Reunión del Consejo Directivo, realizada en la Ciudad de México del 11 al 13 de marzo de 2002, el Representante del Gobierno de México informó que su Gobierno ofrecía contribuir al proceso de reestructuración del organismo, con la elaboración de un documento de diagnóstico de la situación de los pueblos indígenas de la región que podría ser parte del proyecto en caso de tener la anuencia del Consejo Directivo.

En la XIX Reunión del Consejo Directivo realizada en Santiago de Chile, los días 20 y 21 de marzo de 2003, el Representante Alterno del Gobierno de México informó que su gobierno contribuiría a financiar la publicación del *Informe Ejecutivo. Plan de Reestructuración*.

En este sentido, en el año 2003 el Gobierno de México promovió el Plan de Reestructuración del Fondo Indígena, y apoyó la publicación del Informe Ejecutivo que se presentó en la *V Asamblea General del Fondo Indígena*, en Sesión Extraordinaria, realizada en Lima Perú, en diciembre de 2003.

Cabe mencionar que durante la *V Asamblea General*, la Representación Gubernamental de México, informó que se estudiaría la posibilidad de realizar una nueva aportación al capital social de alrededor de \$2,000,000.00 de pesos, a efectuarse durante el año 2004.

➤ *Instituto Indigenista Interamericano (I.I.I.)*

El Instituto Indigenista Interamericano (I.I.I.) se creó como resultado del Primer Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, en abril de 1940. La *Carta de Pátzcuaro* fue firmada en noviembre de 1943 y desde 1953 el I.I.I. se constituye como un organismo especializado del Sistema de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Desde el año de 1965, el Gobierno de México ha cubierto la cuota a favor del I.I.I. El monto de la cuota aportada por el Gobierno de México a este organismo internacional, de 1999 a 2002, fue de 95,000.00 dólares americanos.

El 6 de febrero de 2003, el Presidente Vicente Fox Quesada firmó el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el I.I.I., relativo al establecimiento de su sede en México, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 23 de septiembre de 2003.

En el mes de noviembre de 2003, la CDI firmó un Convenio de Coordinación con el I.I.I., por el que la Comisión se comprometió a aportar la cantidad de \$150,000.00 pesos para llevar a cabo el proyecto denominado *Documentación de las Condiciones Socioeconómicas y Culturas de las Comunidades Indígenas en los Fondos de la Biblioteca Manuel Gamio y del Archivo Histórico del I.I.I.*

⊕ *Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*

Después de la ratificación del Convenio 169 por parte del Gobierno de México en el año de 1990, éste se dio a la tarea de convocar a la sociedad civil, funcionarios federales y estatales, así como a representantes de los pueblos indígenas, a fin de promover y difundir su contenido y alcance.

Para la difusión del contenido del citado instrumento internacional, se publicaron los siguientes documentos:

- Gómez, Magdalena, *Derechos Indígenas. Lectura comentada del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo*. México: INI, 1995.
- OIT. *Publicación Especial Conmemorativa de los 10 años del Convenio 169*. México: OIT/INI, 2001.

Durante el año 2001, se llevaron a cabo los siguientes seminarios:

- Seminario de Alto Nivel para la promoción y difusión del contenido y alcance del Convenio 169 de la OIT
- Seminario para la promoción y difusión del contenido y alcance del Convenio 169 de la OIT

Informe sobre desarrollos relevantes para pueblos indígenas de México en el periodo 1995 – 2004.

➤ *La población indígena de México*

La diversidad étnica y lingüística de México integrada por 62 pueblos indígenas que representan más del 10% de la población, es una de las características distintivas de nuestro país a la vez que una de las mayores riquezas para la nación mexicana. No obstante, ha estado marcada por los enormes rezagos en prácticamente todos los derechos fundamentales de las personas que marca la Constitución. De los poco más de 6 millones de indígenas que viven en los 655 municipios con más del 40% de población indígena que hay en el país, el 86.7% vive en 587 municipios (89.6%) con niveles altos y muy altos de marginación. Esta situación de marginalidad y pobreza, aunada a una cada vez mayor visibilidad de los pueblos indígenas, más allá de sus regiones tradicionales, representa uno de los mayores retos para México en su conjunto, sobre todo por la complejidad que supone la solución de rezagos que involucran desde el respeto a su diversidad lingüística, étnica y cultural, como el derecho a aprender el español, a la educación, al trabajo, a los servicios de salud y a la solución de los conflictos agrarios, religiosos y políticos.

Tomando como referencia la información anterior, y en el marco del *Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo*, se destacan las siguientes actividades en materia indígena de México:

A) Medidas legislativas y administrativas

En el punto 53 del *Programa de Actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo*, se insta a los Estados Miembros de la ONU a: “reconocer la existencia, la identidad y los derechos de las poblaciones indígenas mediante reformas constitucionales o la aprobación de nuevas leyes, cuando proceda, para mejorar su condición jurídica y garantizar sus derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles”.

En este sentido, las líneas de acción en materia legislativa del gobierno mexicano se enfocan a fomentar la promoción, reconocimiento y defensa de los derechos indígenas, a través del impulso de la creación de condiciones para el efectivo acceso de los pueblos, comunidades e individuos indígenas a la jurisdicción del Estado; así como el desarrollo de acciones públicas dirigidas a combatir la situación de injusticia y desigualdad en la que se encuentran y lograr su inclusión

con equidad en el proceso de desarrollo nacional. Para ello se han impulsado reformas constitucionales y legales que permitirán avanzar en el reconocimiento de derechos a los pueblos y comunidades y en la promoción y consolidación de una reforma institucional que permita construir un nuevo modelo de atención para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas del país.

En cumplimiento de lo enunciado, el 14 de agosto de 2001 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, la Reforma Constitucional relativa a derechos y cultura indígenas, por la que se modificaron los Artículos 1°, 2°, 4°, 18° y 115° Constitucionales.

La Reforma Constitucional de 2001 dio lugar a cambios importantes en la relación del Estado con los pueblos y comunidades indígenas, ya que reiteró el reconocimiento a la pluriculturalidad de la Nación, reconoció el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización; estableció que el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional y que el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas. Estableció el derecho de los indígenas, en lo individual y en lo colectivo, a acceder plenamente a la jurisdicción del Estado; previó que la Federación, los Estados y los Municipios deberán establecer las instituciones y determinar las políticas necesarias a efecto de garantizar la vigencia de los derechos indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; y, determinó las obligaciones que, para abatir las carencias de las comunidades, tienen las autoridades federales, estatales y municipales.

A partir de esta Reforma se inició un proceso de modificación y creación de diversas leyes y ordenamientos jurídicos en esta materia, así como un proceso de reforma de las Constituciones estatales, con el propósito de adecuarlas a la legislación federal vigente. Entre los ordenamientos jurídicos que se han modificado o creado en materia de derechos indígenas se encuentran los siguientes:

Ordenamientos jurídicos reformados

- Acuerdo por el que se crea la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Federal de Procedimientos Penales

- Código Penal Federal
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
- Ley Federal de Defensoría Pública
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley General de Educación
- Ley General de Salud
- Ley Federal de Vivienda
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Ley de Planeación
- Ley de Turismo
- Ley de Pesca
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Leyes Orgánicas de la Banca de Desarrollo
- Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
- Reformas a la Ley General de Educación
- Reformas a la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores

Nuevos ordenamientos jurídicos

- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (13 de marzo de 2003)
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (21 de mayo de 2003)
- Acuerdo A/067/03 por el que se crea la Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas de la Procuraduría General de la República (24 de julio de 2003)

B) Medidas institucionales y procedimientos administrativos

➤ *La reforma institucional*

Uno de los objetivos fundamentales trazados en el *Programa Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001 – 2006* es el de realizar una profunda *reforma institucional*. Lo que implicó, primordialmente, reformar el Instituto Nacional Indigenista, el organismo especializado del Estado mexicano en la atención a los pueblos indígenas, cuya creación data de 1948. Para lograr este propósito se realizó, entre otras acciones, la *Consulta Nacional sobre Pueblos Indígenas, Políticas Públicas y Reforma Institucional*.

El resultado de este importante proceso de reforma institucional y legislativa, es la Ley de creación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), instancia que sustituyó al Instituto Nacional Indigenista, y que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa.

El objeto de la CDI, es orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el Artículo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los principios de esta nueva institución son:

- Observar el carácter multiétnico y pluricultural de la Nación.
- Promover la no discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, tolerante y respetuosa de la diferencia y el dialogo intercultural.
- Impulsar la integralidad y transversalidad de las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.
- Fomentar el desarrollo sustentable, para el uso racional de los recursos naturales de las regiones indígenas, sin arriesgar el patrimonio de las generaciones futuras.
- Incluir el enfoque de género en las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal, para la promoción de la participación, respeto, equidad y oportunidades plenas para las mujeres indígenas.
- Consultar a pueblos y comunidades indígenas cada vez que el Ejecutivo Federal promueva reformas jurídicas y actos administrativos, programas de desarrollo o proyectos que impacten significativamente sus condiciones de vida y su entorno.

Asimismo, las funciones que le confiere la ley son:

- Ser instancia de consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos.
- Coadyuvar al ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas en el marco de las disposiciones constitucionales.

- Realizar tareas de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; de interlocución con los pueblos y comunidades indígenas, y de concertación con los sectores social y privado.
- Evaluar las políticas públicas y la aplicación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales.
- Realizar investigaciones y estudios para promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas.
- Coadyuvar y, en su caso, asistir a los indígenas que se lo soliciten en asuntos y ante autoridades federales, estatales y municipales.
- Diseñar y operar, en el marco del Consejo Consultivo de la Comisión, un sistema de consulta y participación indígenas.
- Asesorar y apoyar en la materia indígena a las instituciones federales, así como a los estados, municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten.
- Instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o en colaboración, en su caso, con las dependencias y entidades correspondientes.
- Participar y formar parte de organismos, foros e instrumentos internacionales relacionados con el objeto de la CDI.
- Establecer las bases para integrar y operar un sistema de información y consulta indígena.
- Ser instancia de consulta para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para formular el proyecto de presupuesto en materia de desarrollo de los pueblos indígenas.
- Publicar un informe anual sobre el desempeño de sus funciones, avances e impacto de las acciones en materia de desarrollo de los pueblos indígenas.

En el marco de la estrategia señalada líneas arriba, a continuación se describen los objetivos de otros nuevos espacios institucionales, entre los que se encuentran:

➤ *Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe*

Por acuerdo presidencial, la Secretaría de Educación Pública (SEP) creó esta Coordinación, cuyo objetivo es asegurar que todos los mexicanos, especialmente los niños indígenas en edad escolar, estén incluidos en el proceso educativo que promueva la construcción del tejido social.

➤ *Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)*

Acorde con el reconocimiento del carácter pluricultural de la nación se aprobó, en el marco de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, el proyecto de creación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), institución que se abocará al estudio y fomento de las lenguas indígenas, así como a su difusión y valoración, con la finalidad de revitalizar su uso.

La creación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) responde a una demanda que en los últimos 25 años han venido planteando, de manera reiterada, diferentes organizaciones indígenas y diversos sectores académicos e intelectuales del país. Se fundamenta en el reconocimiento de que el carácter multicultural de la nación constituye la base de una relación incluyente y equitativa, en la que los miembros de los pueblos indígenas deben participar en todos los ámbitos de la vida nacional sin discriminación por causa de su identidad, cultura o idioma.

C) Mejoras o desafíos en las áreas identificadas por la Asamblea General, tales como

⊕ Derechos humanos

➤ *Procuración de justicia*

En el marco de la diversidad cultural reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las líneas de acción del *Programa de Procuración de Justicia* que lleva a cabo en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), se enfocan a fomentar la promoción, reconocimiento y defensa de los derechos humanos e indígenas, a través del impulso de la creación de condiciones para el efectivo acceso de los pueblos, comunidades e individuos indígenas a la jurisdicción del Estado.

Para fortalecer estas acciones se instrumentaron dos estrategias básicas: medidas para acercar a la población indígena a la jurisdicción del Estado de acuerdo al tipo de problemática presentada (agraria, penal, laboral, civil, de capacitación, de investigaciones y peritajes antropológicos, de estudios legislativos, de apoyo a las organizaciones), y estrategias para enriquecer iniciativas de reformas legislativas que reconozcan derechos indígenas en el marco de la diferencia cultural.

Entre las principales acciones de este Programa se encuentran:

- Transferencia de recursos a organizaciones civiles indígenas y no gubernamentales a través de convenios de concertación en materia de defensa de derechos de los pueblos indígenas
- En materia agraria a través de un Convenio con el Tribunal Superior Agrario y el servicio legal a núcleos agrarios
- En Antropología Jurídica se realizaron acciones a favor de comunidades, organizaciones, instituciones e indígenas, mediante estudios legales con ayuda de criterios antropológicos
- La liberación de indígenas privados de su libertad

Como parte de las actividades impulsadas por la CDI se encuentra la de protección de los lugares sagrados como respuesta a la demanda de los pueblos indígenas que veían afectados sus intereses sobre su desarrollo cultural ante la inexistencia de un reconocimiento jurídico plasmado en leyes que protegieran la integridad de sus prácticas y patrimonio religioso material e intangible, por lo que se consideró de suma importancia llevar a cabo una investigación sobre las formas ceremoniales y los usos territoriales de los pueblos indígenas para conocer y ejecutar acciones conjuntamente con los pueblos.

En 1997 se diseñó e impulsó el *Proyecto de Protección a Lugares Sagrados* dentro del programa de Antropología Jurídica del INI, con la meta de generar actividades de asesoría jurídica, acompañamiento y vinculación interinstitucional para atender problemáticas relacionadas con el uso y acceso de sitios sagrados y espacios ceremoniales de los pueblos indígenas.

De 1995 a 2003 el INI, hoy CDI, trabajó con representantes indígenas de 15 pueblos indígenas en un *Diagnóstico nacional sobre la situación de riesgo que guardan los lugares sagrados de los pueblos indígenas*¹, en colaboración, en su

¹ El riesgo sobre los sitios sagrados se define a partir de una serie de condiciones concretas (jurídicas, sociales, políticas y naturales) de un lugar reconocido e identificado por el uso que hace

etapa inicial, con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con la finalidad de integrar una Recomendación General que incluyera denuncias realizadas por los pueblos indígenas por la afectación directa e indirecta a sus centros ceremoniales y prácticas socioreligiosas.

De esta actividad se ha generado un primer diagnóstico que comprende a 20 entidades federativas y 15 pueblos indígenas, sobre la situación de riesgo que presentan los lugares sagrados y centros ceremoniales entre los que se encuentran ríos, montañas, cerros, cavernas, valles, bosques, piedras, cementerios, lagunas, costas, ojos de agua, manantiales, templos, patios ceremoniales, pirámides, árboles, laderas, pozos, cuevas, entre otros.²

➤ *Atención a las Recomendaciones del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas de la Organización de la Naciones Unidas*

El Gobierno de México recibió el Informe de la Misión a México realizada por el *Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas de la Organización de la Naciones Unidas* durante los días del 1° al 18 de junio de 2003, que fue presentado el 23 de diciembre de 2003 ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Humanas, bajo el Tema 15 “CUESTIONES INDIGENAS. Derechos Humanos y Cuestiones Indígenas”. Dicho informe será presentado oficialmente a la Comisión durante su 60° periodo de Sesiones en marzo de 2004.

La invitación hecha por el Gobierno de México al Relator Especial, primera que recibió posterior a su nombramiento como Relator, surgió de la convicción de esta Administración de que el proceso de transición democrática que está experimentando nuestro país se verá impulsado por la discusión amplia y abierta sobre las diferentes problemáticas que padece el país, que en ocasiones asumen dimensiones históricas. La de los pueblos indígenas de México es una de ellas.

de él un pueblo indígena y que favorecen la probabilidad y posibilidad de que acontezca un hecho no deseado que afecte su integridad física y su valor cultural.

² Del documento de diagnóstico preliminar de la investigación se cuenta a la fecha con 100 registros de lugares sagrados, donde un porcentaje del 80 % presentan indicadores de riesgo.

El Relator Especial ha presentado un documento que muestra los rezagos ancestrales de la población indígena de este país en todos los órdenes, las carencias de atención hacia sus problemas y la falta de cumplimiento de sus derechos colectivos. Se trata de una evaluación que considera no solo tres años de la presente administración, sino de una serie de rezagos históricos que han dejado como legado la pobreza, la marginación y la discriminación hacia estos mexicanos que hoy exigen la participación plena en la nación mexicana.

Los dos aspectos prioritarios que el Relator detecta como fuentes principales de la violación de los derechos humanos de los pueblos indígenas de México: conflictos por cuestiones agrarias (“focos rojos”), agravados por ambigüedades sobre derechos agrarios que es en los que se concentran mayoritariamente los conflictos en regiones indígenas; y la conflictividad política derivada de disputas por el poder político, que involucran el manejo de recursos públicos en el ámbito local (municipal). Al respecto, el Gobierno de México está atendiendo los llamados “focos rojos”, y se han alcanzado avances importantes.

En la procuración y administración de justicia se expresa con mayor amplitud la vulnerabilidad de los pueblos indígenas. En cuanto a los indígenas injustamente encarcelados, pese a los esfuerzos que la CDI, la CNDH y algunos gobiernos han hecho para establecer programas de excarcelación, a fin de atenuar las violaciones a sus derechos humanos, las entidades públicas carecen de los recursos suficientes para vigilar la estricta aplicación de la ley.

El estancamiento del proceso de paz en Chiapas, también es un pendiente por resolver que exigirá mayores esfuerzos por las partes involucradas. Las secuelas de esta situación se están atendiendo, particularmente por lo que se refiere a los desplazados internos.

Muchos de los aspectos señalados por el Relator constituyen situaciones cuya solución depende de los múltiples actores involucrados (en los ámbitos nacional, estatal y local), pues en la actualidad no es la decisión y el impulso únicos del Gobierno Federal lo que determina la solución de los problemas.

⊕ **Medio ambiente**

➤ *Desarrollo Sustentable*

El desarrollo sustentable de numerosas regiones indígenas está íntimamente asociado a la existencia de ecosistemas que, durante siglos, fueron objeto de manejo conforme a las tradiciones ecológicas de los pueblos originarios.

Desarrollar una cultura de protección del ambiente y de los recursos naturales necesariamente tiene que considerar el punto de vista de la población indígena, con la finalidad de evitar políticas ambientales inadecuadas que afecten sus formas tradicionales de acceso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.

Para la protección y conservación de la biodiversidad, la política ambiental instrumentada por el Estado mexicano ha consistido en declarar las zonas de interés como áreas naturales protegidas. En el país se localiza un total de 127 áreas naturales protegidas, 51 de ellas se encuentran en zonas con fuerte presencia indígena e involucran a 48 municipios indígenas.

El acervo técnico y el conocimiento de los pueblos indígenas constituyen una base para impulsar acciones de conservación y manejo ordenado de los recursos. No obstante, sus tecnologías no siempre pueden hacer frente a procesos de degradación que han generado diversos sistemas productivos, incluidos los propios, por lo que adecuarlas y combinarlas con otras tecnologías en consenso con los pueblos indígenas es fundamental.

A continuación se presentan desarrollos en la materia realizados por el INI, ahora CDI:

➤ *Agroecología Productiva*

El *Proyecto de Agroecología Productiva* enfoca sus actividades a fomentar la conservación de la diversidad biológica y promover el aprovechamiento racional de recursos naturales por las comunidades y grupos indígenas, mediante la ejecución de proyectos donde se haga compatible la producción de satisfactores

necesarios para la vida, con la preservación y mantenimiento de los ecosistemas naturales en sus regiones.

➤ *Capacitación en Legislación Ambiental*

La vertiente de capacitación en legislación ambiental, considerada dentro del *Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas 2001 - 2006*, tiene como propósito la formación y desarrollo de capacidades de los pueblos y comunidades indígenas en el conocimiento de los aspectos normativos orientados a la conservación y manejo sustentable de los ecosistemas donde están asentados.

⊕ **Desarrollo**

➤ *Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas*

El Presupuesto de Egresos de la Federación de 2002 contempló la creación de un Fondo con una asignación de mil millones de pesos para aplicarse en las regiones indígenas del país. Su denominación formal es Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PDPCI), comúnmente conocido como *Fondo Indígena*.

En las reglas de operación del Programa, publicadas en el DOF el 15 de marzo del 2002, se establecieron como vertientes de atención del Programa, el área de Infraestructura Social, caminos, electrificación, agua potable y saneamiento; y el apoyo a Proyectos Productivos, preferentemente para mujeres indígenas.

A nivel estatal, la operación del Programa se coordina con los Comités de Planeación para el Desarrollo Estatal (COPLADE), instancia con la cual se acuerdan las acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas existentes en cada entidad federativa, procurando la congruencia con los planes de desarrollo

estatales. En el ámbito federal, se vincula con la S.C.T. en lo relativo a caminos, C.N.A. por lo que corresponde a agua potable y C.F.E. en materia de electrificación.

En el primer año de ejercicio del Programa se apoyaron 1,533 localidades indígenas, que representaron el 17.1 por ciento de la cobertura geográfica, ejerciendo recursos por un monto de 824.7 millones de pesos, de los cuales el 89.8 por ciento se canalizó al apoyo de obras de construcción, ampliación y rehabilitación de caminos rurales, carreteras alimentadoras, agua potable, drenaje y electrificación. Para proyectos productivos, se aplicó el 9.8 por ciento de los recursos ejercidos, cumpliendo el objetivo de atender preferentemente las mujeres indígenas (90.5 por ciento de los beneficiados).

El universo de atención del Programa fue de 8,940 localidades de entre 100 y 2,500 habitantes, con al menos el 40% de hablantes de lengua indígena, comprendidas en 814 municipios distribuidos en 20 estados de la República.

Para el ejercicio presupuestal 2003, la asignación del Programa se incrementó a 1,800 millones de pesos, radicados nuevamente en el ramo administrativo 20; pero se incorporan dos modalidades al Programa, y quedó con la siguiente estructura:

- Infraestructura Social Básica
- Proyectos Productivos
- Capacitación
- Fondos Regionales

Dentro de la vertiente productiva, el *Fondo Indígena* centra su atención en las mujeres indígenas, la vertiente opera bajo una estrategia transversal que involucra a dependencias estatales y

federales para la capacitación y acompañamiento de los grupos; este esquema de operación implica un trabajo cercano con las mujeres, haciéndolas partícipes en el diagnóstico y planeación de las actividades a desarrollar. El objetivo es fomentar la organización y promover mejoras en sus condiciones de vida brindándoles la oportunidad de desarrollar alternativas de ingreso.

➤ *Fondos Regionales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas*

Se han promovido acciones mediante proyectos de desarrollo, a través de los *Fondos Regionales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas*, comúnmente llamados *Fondos Regionales*, cuyo objetivo consiste en otorgar a comunidades, grupos y organizaciones de productores indígenas, apoyo financiero mediante Convenios de Concertación, para realizar proyectos productivos viables que impulsen el desarrollo local y regional sustentable.

Actualmente se trabaja con 198 Fondos Regionales en 24 entidades federativas, que integran 14,223 organizaciones, en su mayoría comunitaria, de las cuales 274 son de tercer nivel. Es decir, agrupan a más de dos organizaciones similares de carácter regional y cuentan con infraestructura propia.

➤ *FIDA Península de Yucatán*

El programa de Fondos Regionales se articula estrechamente con el *Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Mayas de la Península de Yucatán*, cofinanciado por el *Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA)* y el Gobierno de México. Tiene como objetivo apoyar proyectos que fortalezcan los procesos organizativos y productivos de las comunidades ubicadas en esta región mediante actividades de capacitación y asistencia técnica, así como de acciones para la consolidación de los Fondos Regionales como órganos de gestión y de financiamiento autosustentable.

➤ *Proyectos Productivos*

El INI, hoy CDI, se dio a la tarea de apoyar, mediante el *Proyecto Agroecología Productiva*, acciones de sustentabilidad de las comunidades y organizaciones indígenas interesadas en desarrollar proyectos productivos que promuevan el rescate, la conservación, el manejo y

aprovechamiento de los recursos naturales en las siguientes vertientes: agricultura orgánica, conservación de suelos, reforestación, y ecoturismo, entre otras.

En materia de desarrollo productivo, la perspectiva de lograr que los pueblos indígenas sean sujetos económicos activos constituye una prioridad esencial. Para ello es necesario asegurar el desarrollo incluyente y ampliar las oportunidades para la creación de proyectos productivos que beneficien directamente a los grupos vulnerables de las comunidades indígenas. Por esto, la participación de los indígenas en actividades económicas rentables y en la operación de empresas microempresas competitivas, permitirá reducir la inequidad en la distribución del ingreso, la creación de nuevos empleos y autoempleos que se traducirá en mejores ingresos, la puesta en valor de sus recursos y el mejoramiento sustancial de sus condiciones de vida.

➤ *Programa Intersectorial de Atención a Mujeres Indígenas*

Este programa está encargado de procurar que las políticas y acciones del Gobierno Federal incluyan y den respuesta a las demandas, necesidades y rezagos de las mujeres indígenas, a partir de su plena participación en la definición de su desarrollo, de acciones compartidas de las distintas dependencias del sector público y de la incidencia en el diseño de políticas y acciones dentro del sector gubernamental.

➤ *Introducción de Servicios Comunitarios y Vivienda para Indígenas*

Mediante el *Programa de Infraestructura Social Básica*, el INI promovió conjuntamente con los tres niveles de gobierno, la atención de las demandas de comunidades de alta y muy alta marginación en materia de infraestructura productiva, recreativa, cultural y de servicios.

Como parte de la política de transversalidad que impulsa el Gobierno mexicano, y bajo las líneas de acción del *Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006*. Las acciones de este Programa son ejecutadas por los diversos organismos del Gobierno Federal y por el sector privado.

⊕ **Salud**

Uno de los retos más importantes que enfrenta el actual Sistema Nacional de Salud es mejorar el nivel de salud de los 62 grupos indígenas de nuestro país. Mediante los programas de Ampliación de Cobertura (PAC), Educación, Salud y Alimentación, Oportunidades e IMSS-Solidaridad, el Gobierno Federal ha venido proporcionando servicios de salud a la población indígena.

➤ *Apoyo a Organizaciones de Médicos Indígenas Tradicionales*

La práctica de la medicina indígena tradicional es una herencia cultural de los pueblos indígenas que ha demostrado su eficacia como modelo alternativo para la atención de su salud y de la sociedad en general. Por ello, se está incluyendo la participación directa de los indígenas en la definición de las actividades de articulación con la medicina oficial.

➤ *Programa de Salud y Nutrición para los Pueblos Indígenas*

El Programa de Salud y Nutrición para los Pueblos Indígenas atiende un universo de 586 mil indígenas (niños entre seis y 24 meses, y mujeres embarazadas y en periodo de lactancia), distribuidos en 361 municipios, mediante el otorgamiento de un suplemento multivitamínico.

⊕ **Cultura**

Las culturas indígenas poseen maneras propias de ver y entender el mundo, así como formas específicas de organización y cohesión social. Entre las características que las distinguen destacan su integralidad y su modo de vida

comunitario. La integralidad consiste en la interrelación de lo imaginario y lo simbólico con lo material y es un elemento sustancial de la cosmovisión indígena.

La cultura de los pueblos indígenas no es homogénea ni estática. La integralidad y el modo de vida comunitario se expresan de diversas formas desde sus propias circunstancias históricas, geográficas y sociales. En todos los casos constituyen elementos que identifican y ponen de manifiesto la diversidad cultural.

A continuación se presentan acciones que el Gobierno de México se encuentra llevando a cabo:

➤ *Estímulo a la creación artística*

El estímulo a la creación artística se realiza a través del apoyo directo a los artistas y el financiamiento de proyectos culturales; dichos apoyos son otorgados por comisiones, que propician la igualdad de oportunidades y garantizan la objetividad en los procesos de selección.

Los Fondos para la Cultura Indígena manejados por el INI, ahora CDI, y el *Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC)* del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) se proponen la preservación y desarrollo de las culturas indígenas y el fortalecimiento de solidaridades sociales, étnicas e interétnicas, bajo la responsabilidad directa de las organizaciones culturales.

➤ ***Fortalecimiento y difusión de las culturas populares e indígenas***

Mediante el *Programa de Fortalecimiento y Difusión de las Culturas Populares*, se fomenta un conjunto de esfuerzos encaminados a difundir y rescatar las diversas manifestaciones artísticas que tienen lugar en todo el país.

En ese sentido, se crearon diferentes programas para la atención a grupos y sectores específicos, particularmente indígenas, tales como los Festivales Tradicionales, Danza Tradicional Mexicana, Festivales de las Culturas Populares e Indígenas, Especial de Capacitación, Nacional de Investigación, Programa de Difusión y Publicaciones, Apoyo a las Culturas Indígenas, Apoyo a la

Cultura de los Migrantes, Proyecto Especial Escuelas Itinerantes de Diseño Artesanal, Creación de Microempresas Culturales Indígenas (FOMICI) y Cultura de los Pueblos y Comunidades (FODICI).

➤ *Programa de Comunicación Indígena*

Con las acciones del proyecto de comunicación indígena se impulsa y difunde una cultura democrática que reconoce la diversidad y pluriculturalidad, el fomento a la equidad, la interculturalidad, y la reconstitución de los pueblos indígenas.

El Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas se ubica en 15 estados de la República Mexicana y está constituido por 20 radiodifusoras que operan en la banda de amplitud modulada (AM) y cuatro radiodifusoras experimentales de baja potencia, que operan en la banda de frecuencia modulada (FM), con una cobertura que abarca 954 municipios y un auditorio de 21.6 millones de radioescuchas potenciales, de los cuales 5.5 millones son indígenas. Se transmite en 31 lenguas indígenas y español durante 1 440 horas en promedio a la semana.

⊕ **Educación**

El Estado mexicano se ha propuesto desarrollar una acción educativa que, de manera simultánea, promueva el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas y su acceso a los beneficios del desarrollo nacional, aliente la observancia y la defensa de sus derechos humanos - especialmente de mujeres y niños- y proceda con pleno respeto a las particularidades culturales y lingüísticas de cada grupo étnico.

En este sentido, la política educativa tiene como propósito lograr que la educación que se ofrece a las niñas y niños indígenas sea intercultural bilingüe. Así, con el reconocimiento de sus características culturales y lingüísticas se podrán satisfacer con equidad y pertinencia sus necesidades educativas y básicas de aprendizaje.

➤ *Modelo de Educación Intercultural Bilingüe*

El Estado mexicano ha diseñado un proceso participativo con los pueblos indígenas para integrar, en el curriculum de educación básica para toda la población mexicana, los aportes culturales de las diversas etnias que componen el país. Con ello se espera poder extender los beneficios de la educación intercultural a todos los mexicanos para construir las bases de una convivencia respetuosa de las múltiples culturas que conforman el país, y del reconocimiento de que en la diversidad cultural de nuestro país estriba nuestra riqueza.

Asimismo, se han identificado y afinado diversos modelos de educación intercultural para los niveles educativos medio básico, medio superior, normal y superior y para la educación de adultos. Se inició el diseño de procesos educativos interculturales para indígenas en situaciones urbanas y se revisaron los ya existentes en campamentos agrícolas migrantes. En todos estos casos, se procura desarrollar medidas que vayan cerrando las brechas de género en el acceso y en la permanencia en los servicios educativos.

➤ *Programa de Albergues Escolares Indígenas*

Este Programa brinda apoyo a la niñez indígena en pobreza extrema que habita en poblaciones dispersas de las regiones indígenas del país, principalmente en aquellas que no cuentan con servicios educativos completos y que no reciben apoyos de otros programas federales con los mismos propósitos.

➤ *Educación Bilingüe*

Con el propósito de atender a los grupos indígenas con calidad y pertinencia cultural de manera que alcancen los objetivos nacionales de la educación básica, logren un bilingüismo oral y escrito efectivo, y conozcan y valoren su propia cultura, se avanzó en ampliar la oferta de servicios, con la distribución de libros de texto gratuitos en lenguas indígenas. Asimismo, se instrumentaron acciones tendientes a mejorar la calidad de la educación indígena en las comunidades de 24 estados del país.

➤ *Formación de Cuadros Profesionales y Técnicos Indígenas*

Las acciones de capacitación social impulsan la formación de cuadros técnicos indígenas bajo la perspectiva de género, con el fin de afianzar sus conocimientos, habilidades y destrezas en apoyo al desarrollo de sus comunidades. Este proyecto basa su operación en tres estrategias: formación básica, intermedia y superior.

D) Cooperación Internacional

El Gobierno de México, de cara al cumplimiento de compromisos internacionales en materia indígena, ha mantenido un liderazgo importante en foros internacionales como la *Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia*; la *Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable*, el *Convenio sobre Diversidad Biológica* (CDB), entre otros.

En el marco del *Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo*, la presencia del Gobierno de México y de representantes y organizaciones indígenas en el ámbito internacional se ha visto fortalecida en virtud de que:

- Se han promovido los vínculos con otros países multiculturales, a efecto de compartir experiencias y propuestas de desarrollo de y para los pueblos indígenas. Tal es el caso de las relaciones que se sostienen con los Gobiernos de Canadá, Australia, Nueva Zelandia, entre otros, a través de sus Representaciones Diplomáticas en México.
- Se ha apoyado a representantes indígenas para que participen activamente en foros internacionales, así como en intercambios culturales.
- Se han realizado reuniones de trabajo con funcionarios de organismos internacionales, con el propósito de analizar la viabilidad de llevar a cabo proyectos con financiamiento internacional, tal es el caso del Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), principalmente.

En relación con este último punto, el Gobierno de México con el propósito de cumplir con una de las actividades de los Estados miembros con respecto a 'utilizar parte de los recursos de los programas actuales y de la asistencia internacional para actividades que beneficien directamente a las poblaciones indígenas y, cuando sea posible, proveer otros fondos para actividades

específicas' ha buscado intensificar la coordinación y la relación con los organismos internacionales y Agencias de Naciones Unidas. Por lo anterior, el Gobierno de México emprendió una serie de actividades y proyectos de cooperación en materia indígena, que a continuación se detallan:

➤ *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*

El INI, ahora CDI, ha desarrollado con el PNUD tres proyectos de investigación, titulado el primero *Encuesta Nacional de Empleo en Zonas Indígenas*, el segundo *Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de México*, y el más reciente *Los pueblos indígenas de México: desarrollo y perspectivas*.

Su objetivo fue la 'sistematización de información y elaboración de estadística básica acerca de la población indígena', productos reflejados en la publicación de los siguientes materiales:

- ✦ *Encuesta Nacional de Empleo en Zonas Indígenas (ENEZI)*, 1997.
- ✦ *Informe del estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de México*, 1996-1997
- ✦ *Segundo informe del Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de México*, 1998-1999
- ✦ Serie sobre migración indígena:
 - *La migración indígena en México*. Volumen 1, 2000
 - *La migración indígena a las ciudades*, 2000
 - *La migración indígena en la frontera sur*, 2000
 - *Mujeres indígenas migrantes*, 2000
- ✦ *La fauna alimentaria de la península de Yucatán*, 2000
- ✦ *Índice de desarrollo social de los pueblos indígenas de México*, 2001.
- ✦ *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas*, 2002

➤ *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)*

El 2 de diciembre de 2000 el Gobierno de México firmó un *Memorándum de Intención* con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los

Derechos Humanos (OACNUDH), con el que se sentaron las bases para la cooperación técnica entre las partes.

En cumplimiento de la primera fase del *Programa de Cooperación Técnica* para México, la Embajadora Especial para los Derechos Humanos y la Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Mariclaire Acosta Urquidi, invitó al Instituto Nacional Indigenista (ahora Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI) a participar en el diseño de la metodología de trabajo y contenidos temáticos, principalmente en lo referente al marco jurídico nacional. Para tal fin, se organizó el “Seminario sobre Mecanismos Nacionales e Internacionales para la protección de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas”, dirigido a un grupo de 50 representantes indígenas del 13 al 17 de agosto de 2001, en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca.

En el mes de septiembre de 2003, la CDI entregó, en cumplimiento de la segunda fase del mencionada Programa de Cooperación Técnica, un informe en torno a los derechos de los pueblos indígenas, relacionados con la consulta, la participación y la tierra, para la conformación del *Diagnóstico sobre la situación nacional de los Derechos Humanos en México* por parte de la OACNUDH.

➤ *Banco Mundial*

En el año 2001, el Gobierno de México, a través del INI, participó en la organización de la Consulta Nacional sobre la Directriz Operacional P.O. 4.10 del Banco Mundial.

Por otra parte, desde el año 2002 al año 2004, este organismo internacional se encuentra apoyando el proyecto para el Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional Indigenista, hoy Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Cabe mencionar que, en el 1er semestre de 2003, finalizó la fase del proyecto en la que se desarrolló un diagnóstico institucional. La 2ª y 3ª fases contemplan la

ejecución de cuatro foros regionales, un foro nacional, así como la difusión de los resultados, con una *Consulta a los Pueblos Indígenas sobre sus Formas y Aspiraciones de Desarrollo*³, con el objeto de promover la participación de los pueblos indígenas en el diseño de políticas y programas públicos para su desarrollo.

³ Esta Consulta se deriva del 'Convenio de Colaboración entre el PNUD, la SRE y la CDI', para la implementación de mecanismos de información, consulta y participación de la población indígena en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las iniciativas del Plan Puebla Panamá. Este Convenio fue celebrado el 4 de noviembre de 2003.